

“9 de Abril” enero de 2021

## REGLAMENTO INTERNO – RESERVA DE VACANTE 2022

- 1) Se entiende por RESERVA DE VACANTE al trámite realizado por los padres/tutores, para que sus hijos/as ingresen por primera vez a la Institución y por todos aquellos que ya son alumnos de la misma y solicitan su continuidad. Incluye o puede incluir entrevistas con el equipo directivo, entrega de documentación, aceptación de reglamentos internos, pago de arancel, etc.
- 2) El pago de la RESERVA DE VACANTE en tiempo y forma no implica renuncia alguna por parte del Instituto Almafuerate a negar la vacante o a aplicar el derecho de admisión.
- 3) El establecimiento se reserva dentro de cualquier época del año, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan con los reglamentos internos del mismo, conforme a las pautas fijadas en la ley 14.498.
- 4) Sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenido en cuenta en su oportunidad, se considerará especialmente para evaluar el otorgamiento de la reserva de vacante los siguientes requisitos: (1) identificación del grupo familiar al ideario institucional; (2) cumplimiento de las normas, reglamentos internos, acuerdos y directivas del equipo de conducción y docente; (3) confianza y consenso de los padres para con el equipo de conducción y los docentes; (4) rendimiento escolar; (5) conducta observada; (6) cumplimiento de normas administrativas (pago en término, estado deudor, etc.).
- 5) El NO PAGO DE LA RESERVA DE VACANTE (total o alguna de las cuotas), la no entrega de documentación y/o el incumplimiento de algún otro requisito, antes del 01 de diciembre 2021 dará derecho a la Institución a disponer la vacante.
- 6) No se podrá abonar reserva de vacante, el total o ninguna de las cuotas, si los padres (uno o ambos) mantiene deuda alguna con el Instituto. Asimismo se informa que, generándose una deuda a posteriori del pago de la reserva de vacante, esta se imputará en forma directa a dicha deuda, prestándose a la conformidad en tal sentido. Por lo tanto, el pago de reserva de vacante no tendrá validez y las sumas abonadas en dicho concepto (cuotas o un solo pago) serán imputadas a la cancelación de la deuda existente, sin reintegro de “montos sobrantes”.
- 7) El monto será igual a 2.5 veces la suma de la enseñanza curricular y la extracurricular, vigentes que comprenda matrícula y mantenimiento. La misma se deberá abonar antes del 01 de diciembre y podrá ser en un solo pago o en cuotas a partir de septiembre.
- 8) La matrícula 2022 se efectivizará como tal, si se reúnen los requisitos y documentación exigidos por la autoridad de aplicación y por el reglamento interno de la Institución, antes del 01 de diciembre 2021.
- 9) Queda entendido que el pago de RESERVA DE VACANTE no implica la matriculación del alumno, lo que operará automáticamente una vez cumplido la totalidad de los requisitos establecidos, antes del 01 de diciembre, siempre que el alumno se encuentre en condiciones académicas de acceder al curso para el que fuera reservada la vacante. De no cumplirse con ellos, se dispondrá de la vacante.
- 10) La reserva de vacante podrá ser rescindida tanto por el padre como por el colegio en forma unilateral; si la rescisión fuera voluntad del padre, el valor pagado no será reintegrado ya que corresponde a la repetición del costo del proceso de admisión y el resarcimiento por la pérdida de oportunidad. Si la rescisión fuera voluntad unilateral del establecimiento se devolverá el dinero abonado a valor histórico cualquiera fuera la fecha de rescisión.
- 11) El contrato de enseñanza quedará perfeccionado y el alumno matriculado definitivamente siempre que estén completados los requisitos pedagógicos, administrativos y la aprobación pertinente por parte del equipo de conducción del establecimiento. El aludido contrato de enseñanza tendrá vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución más adelante indicadas.

**En conocimiento y aceptación del presente reglamento interno, me notifico y presto conformidad.**

---

*Alumno/a (nombre y apellido)*

*DNI*

*Año y curso actual*

---

*Firma de la Madre*

*Aclaración de firma*

*DNI*

---

*Firma del Padre*

*Aclaración de firma*

*DNI*

**Devolver firmado a la Docente en un plazo máximo de 48 hs.**